



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013, relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 conforme al siguiente:

## **INFORME DE RESULTADOS**

### **MARCO JURÍDICO**

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y



II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º., 2º., 3º., 5º fracción IV inciso a), 7º., 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013; 46, 53, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley del Gasto Público; 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus órganos y dependencias; los Ayuntamientos del Estado; Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales; Empresas y Fideicomisos; Órganos u Organismos con autonomía de los Poderes del Estado; en general, los que por alguna razón administren fondos o valores del sector público estatal o municipal; facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.



Este Informe de Resultados constituye el producto final de la fiscalización practicada al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

## **ASPECTOS GENERALES**

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás



activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; y en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013 y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013, que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública aplicando las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la



información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

## **I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los Estados Financieros y demás información que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, que fue proporcionada por el Ente fiscalizado.



Se consideró el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, documento que sirvió de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente informe.

## **II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.**

El Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, cuenta con programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

## **III.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

a).-Los Ingresos asignados al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas fueron registrados en su contabilidad.

b).-La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, dispone de un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.



- c).-Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios, son adecuados.
- d).-Demostró que cuenta con su tabulador salarial.
- e).-Proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.
- f).-Proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos, cuenta con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, cuenta también con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y cuenta con un padrón de proveedores.

#### **IV.- GESTIÓN FINANCIERA.**

Se informa que los ingresos del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012, mediante Decreto número LXI-198, de fecha 20 de diciembre de 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado y se confrontó con la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio de 2012, del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.



Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo revisado; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

Se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos y de la evaluación efectuada se obtuvo la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera.

Durante la revisión se observó que el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas comprobó, que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.



**V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.**

En el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes:

**INGRESOS**

(En pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
PRODUCTOS	\$ 24,236.62	0.02
APROVECHAMIENTOS	289,018.45	0.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	125'563,460.68	99.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 125'876,715.75</b>	<b>100.00</b>

**Análisis de Ingresos**

**Alcance**

**Los Productos de tipo corriente.-** Corresponden a productos financieros generados en cuentas de cheques.



**Los Aprovechamientos.-** El H. Congreso del Estado de Tamaulipas se acogió al “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2008 y cuyos beneficios se extienden al ejercicio de 2012 de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013. El beneficio fiscal generado en el año de 2012 significó un ahorro en el entero de las retenciones realizadas a los empleados por concepto de impuesto sobre la renta.

**Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** Corresponden a las ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de acuerdo al Presupuesto aprobado del ejercicio de 2012.

Los ingresos por concepto de Transferencias registradas en la Cuenta Pública son superiores a las contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado publicado con fecha 20 de diciembre de 2011, por un importe de \$ 4,957.6 miles de pesos. Dicha ampliación se realiza automáticamente en función del incremento de los ingresos transferidos por la Federación al Estado.



De la información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en dos cuentas bancarias, las que fueron contratadas como cuenta corriente y cuenta de inversión.

Se verificó que el Departamento de Tesorería de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

## **Resultados**

Se constató que el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes:



## EGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 82'817,789.01	64.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	6'190,559.63	4.84
SERVICIOS GENERALES	37'235,898.76	29.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'558,202.52	1.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 127'802,449.92</b>	<b>100.00</b>

### Análisis de Egresos.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

### Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 82'817,789.01 que representó el 64.80 % del total del presupuesto.



El saldo de este capítulo se integra por el pago de sueldos y salarios así como prestaciones mismas que a continuación se detalla:

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 31'768,886.75
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1'747,692.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	34'572,566.09
Seguridad Social	5'630,714.94
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7'917,313.83
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1'180,615.40

#### **Del Capítulo de Materiales y Suministros.**

Universo Seleccionado: \$ 6'190,559.63 que representó el 4.84 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Materiales de Administración	\$ 1'991,875.26
Alimentos y Utensilios	2'364,560.59
Materiales y artículos de construcción	470,542.00
Productos Farmacéuticos y de Laboratorio	96,498.42
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	952,873.48
Vestuario, Blancos, prendas de protección	164,243.77
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	149,966.11



### **Del Capítulo de Servicios Generales.**

Universo Seleccionado:           \$ 37'235,898.76 que representó el 29.14 %  
del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Servicios Básicos	\$ 2'306,890.06
Servicios de Arrendamiento	471,687.90
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1'695,416.03
Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	557,917.01
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	1'093,565.48
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	387,208.47
Servicios de Traslado y Viáticos	1'068,795.24
Servicios Oficiales	3'863,563.89
Otros Servicios Generales	25'790,854.68

### **Del Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

Universo Seleccionado:           \$ 1'558,202.52 que representó el 1.22 % del  
total del presupuesto.



El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Infraestructura Médica Inmuebles	\$ 85,076.72
Equipo de Transporte	1'179,893.56
Mobiliario y Equipo	60,153.12
Maquinaria y Equipo	3,191.21
Equipo de Cómputo	214,756.91
Equipo de Comunicación	3,396.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	11,735.00

## Resultados

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

La revisión se efectuó en forma selectiva cotejando registros contables, pólizas de cheque y documentación comprobatoria, con el objeto de comprobar su razonabilidad y su cumplimiento con los requisitos fiscales.



Se informa que en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal de 2011 del citado Poder Legislativo, reflejó un saldo final por un importe de \$ 1'503,348.63 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), cantidad con la que cubrió parcialmente el déficit de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012 por un importe de \$1'925,734.17, quedando una existencia final de \$ -422,385.54 que se encuentra integrada en la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar en la cantidad de \$ 429,316.00 y en la cuenta de bancos \$ 6,930.46.

## **VI.-OBRA PÚBLICA**

En el ejercicio de 2012 no se realizó obra pública.

## **VII.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.**

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.

## **VIII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.**

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas fueron aclaradas y/o solventadas en su



# ASE

Auditoría Superior  
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

totalidad por la Entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

Durante la revisión efectuada se conoció que el ente fiscalizado, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos DGF CONTADORES Y CONSULTORES S.C. con R.F.C. DCC-110421-RKA representado por el C.P.C. Juan Manuel Alanís Cuellar, con Cédula Profesional No. 2927324 para auditar los Estados Financieros por el periodo que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente dictamen:

“He auditado los informes contables y presupuestales que forman parte de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, las cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, el estado de actividades, el estado de variación en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y los estados analíticos presupuestales de ingresos y del ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas e información explicativa. Los informes contables y presupuestales han sido preparados por la Administración de Congreso del Estado de Tamaulipas con base en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Administración del Congreso del Estado de Tamaulipas es responsable de la preparación de los informes contables y presupuestales adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera del CONAC y



con el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de informes libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los informes contables y presupuestales adjuntos con base en mi auditoría, la cual he realizado de conformidad con la normatividad internacional. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los informes están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes e información revelada en los informes. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los informes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los informes contables y presupuestales.



Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los informes contables y presupuestales expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del H. Congreso del Estado de Tamaulipas a 31 de diciembre de 2012, así como el resultado neto de sus actividades, las variaciones en el patrimonio, el flujo de efectivo, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con la normatividad emitida por el CONAC”.

Este Organismo fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A fracción I inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, está facultado para dar crédito al mencionado documento.

## **CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012 del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas,



presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de noviembre de 2013

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A**

**AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO**

